

# BOP

Córdoba

Año CLXXXI

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, por el que se somete a información pública el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Plata, en el tramo del entorno del paso a nivel de pk 42/453 de la línea Córdoba-Málaga, en el término municipal de Montilla (Córdoba), a celebrar el día 3 de noviembre de 2016, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Montilla

p. 4007

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la licitación para la contratación del suministro de Dos Cámaras de Visión Térmica para el S.E.I.S.

p. 4007

#### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se hace público la licitación para la contratación del Servicio de Desratización del casco urbano y Desinfección y Desinsectación de Edificios de titularidad municipal

p. 4008

#### **Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito Extraordinario nº 35 y Suplemento de Crédito nº 40

p. 4008

#### **Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Anuncio del Ayuntamiento de Nueva Carteya, sobre aprobación definitiva del Reglamento de Selección de Personal Laboral con carácter Social

p. 4009

#### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que se hace público la aprobación definitiva Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito nº 18/2016

---

p. 4010

**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, por el que se somete a información pública Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014

p. 4011

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en este municipio

p. 4011

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, por el que se hace público la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016

p. 4011

**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Anuncio de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de la convocatoria 318152 para la realización de Proyectos de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo 2016 de Villafranca de Córdoba (Córdoba)

p. 4011

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por el que se hace público la aprobación del expediente de Modificación de Créditos 11/2016, con la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no tributaria

p. 4012

**Ayuntamiento de El Viso**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casa de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas

p. 4012

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, sobre Procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional 62/2015 contra Manuel Vadillo Reina y otros

p. 4012

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 541/2016, por el que se acuerda citación a D. Antonio Sibaja Gómez como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 3 de octubre de 2016

p. 4013

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 3.369/2016

#### VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/00903/2016

#### Anuncio de Deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 30 de agosto de 2016, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Plata, en el tramo En el Entorno del Paso a Nivel de p.k. 42/453 de la Línea Córdoba-Málaga, en el término municipal de Montilla (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 3 de noviembre de 2016 a las 9:30 horas en el Ayuntamiento de Montilla cuya dirección es Puerta de Aguilar nº 10, 14550 Montilla (Córdoba).

Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Francisco de Paula Algar Torres.

**RELACIÓN DE COLINDANCIAS Y COLECTIVOS INTERESADOS, NOTIFICADOS PARA EL APEO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "VEREDA DE LA PLATA", EN EL TRAMO QUE DISCURRE EN EL ENTORNO DEL PASO A NIVEL DE PK 42/453 DE LA LINEA CÓRDOBA-MÁLAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTILLA (CÓRDOBA).**

EXP. VP/00903/2016

Interesados	Políg.	Parc.
ADIF		S/R
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	5	9021
A.N.A.A.S.		S/R
ASAJA Córdoba		S/R
Ayuntamiento de Montilla		S/R
CCOO Córdoba		S/R
Club Senderista "Llega como Puedas"		S/R
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		S/R

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	6	9006
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	6	90196
Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural		S/R
Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba		S/R
Detalles Topográficos	5	9001
Detalles Topográficos	6	9004
Detalles Topográficos	6	9005
Detalles Topográficos	6	9014
Diputación Provincial Córdoba		S/R
Ecologistas en Acción – Córdoba		S/R
ENAGAS, S.A.		S/R
Endesa Distribución Eléctrica, S.L.		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural Andalucía, SA		S/R
Guardia Civil (SEPRONA)		S/R
Junta de Andalucía	6	9015
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Oca "Campiña Sur"		S/R
Plataforma a Desalambrar		S/R
Telefónica		S/R
UAGA – Córdoba		S/R
UD del CN de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía		S/R
Unión de Pequeños Agricultores (UPA) – Córdoba		S/R
Unión General de Trabajadores		S/R
Delgado Martín Herederos de Manuel	5	94
Delgado Martín Herederos de Manuel	6	96
Delgado Martín Herederos de Manuel	6	258
Delgado Martín José	6	112
Espejo Alcaide Herederos de Rafael	5	40
Hidalgo Martínez Paula	6	256
Jiménez Navarro Soledad	5	93
Jurado Polonio Dolores	5	40
Jurado Polonio Dolores	6	95
Ramírez Pozo Juan Manuel	6	251
Ramírez Pozo Juan Manuel	6	252
Sánchez Márquez Concepción	6	255
Sánchez Márquez Miguel	6	257
Serrano Ariza Francisco	6	225
Serrano Ariza José	6	111

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.320/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 761/16, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de dos mil dieciséis, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Suministro de dos cámaras de visión térmica para el S.E.I.S." conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 84/2016.

#### 2. Objeto del contrato:

Suministro de dos Cámaras de Visión Térmica para el S.E.I.S.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Precio de licitación:**

22.314,05 € más 4.685,95 € de I.V.A. (21%), total: 27.000,00 €.

**5. Obtención de documentación e información:**

<https://www.contrataciondelestado.es>

**6. Requisitos específicos del contratista:**

Ver Pliego Administrativo.

**7. Presentación de proposiciones:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

**8. Mejoras o variantes:**

No.

**9. Gastos de anuncios:**

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.393/2016

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DEL CASCO URBANO Y DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4) Teléfono: 957-500490.

5) Fax: 957-591119.

6) Correo electrónico: [contratacion@aytolucena.es](mailto:contratacion@aytolucena.es)

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

[https://www.aytolucena.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante)

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SE-26/16.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de desratización del casco urbano y desinfección y desinsectación de edificios de titularidad municipal.

c) Lugar de ejecución: Lucena.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

e) Admisión de prórroga: Sí, 2 años más.

f) CPV: 90921000-9, 90922000-6, 90923000-3, 90924000-0.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los indicados en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

**4. Valor estimado del contrato:**

80.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

20.000 euros anuales más IVA.

**6. Garantías:**

Provisional: No. Definitiva: 5% del importe resultante de adjudicación del contrato, correspondiente a su periodo inicial (dos años).

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera: La indicada en el anexo III-A del PCAP.

b) Solvencia técnica o profesional: La indicada en el anexo III-B del PCAP.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2) Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes: Sí. Las indicadas en los anexos V-A y V-C del PCAP.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

**9. Apertura de las ofertas:**

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento, se anunciará en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad:**

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200 euros.

Lucena a 23 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.395/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario nº 35 y el suplemento de crédito nº 40 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido resulta del siguiente tenor:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Partida	Denominación	Importe
3260.46700	Escuela de Música-Canon Gestión	12.463,24

TOTAL		12.463,24
-------	--	-----------

Financiándose con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Partida	Denominación	Importe
3260.22709	Escuela de Música-Monitores Deportivos	12.463,24

TOTAL		12.463,24
-------	--	-----------

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
1530.61906	VVPP-Mejora Urb. Domingo de Lara	337.749,28

TOTAL		337.749,28
-------	--	------------

Se financiará con cargo al superávit de 2015.

A su vez en el mismo acuerdo se aprobó el cambio de destino de los créditos autorizados mediante la modificación de crédito número 24 bajo la modalidad de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1530.619.06 por importe de 21.233,51, cambiando la denominación de la aplicación de VVPP-Mejora Saneamiento Calle Jardín por VVPP-Mejora Urb. Domingo de Lara.

En Montoro, a 26 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

## Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 3.398/2016

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que debiendo entenderse adoptado definitivamente el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2016, para la aprobación del Reglamento de Selección de Personal Laboral con carácter Social, para la Contratación Temporal de Personas con Necesidades Urgentes, por haber transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, según lo dispuesto en el párrafo último del artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma Ley se publica el texto íntegro de dicho Reglamento, que se insertará a continuación.

**“REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON NECESIDADES URGENTES**

### 1. Marco Legislativo-Fundamentación

El artículo 39 de la Constitución Española ordena a los poderes públicos asegurar una protección adecuada a la familia, en los ámbitos de lo social, económico y jurídico.

La propia Constitución Española recoge el trabajo como un derecho de los españoles en su artículo 35, al igual que el Estatuto de Autonomía de Andalucía que lo reconoce como uno de sus objetivos básicos en el artículo 10.

La exclusión y la vulnerabilidad social deben entenderse desde un punto de vista multidimensional que hace referencia a las relaciones sociales, protección social, salud, educación, y por supuesto, empleo. El trabajo es un derecho universal y el ejercicio de este derecho, nos da la oportunidad de formar parte de la sociedad en la que vivimos, y de participar en los procesos económicos, sociales, políticos y culturales, contribuyendo con nuestro trabajo al desarrollo de toda la colectividad. Por tanto, el empleo, además de posibilitar tener unos ingresos que permitan acceder a bienes y servicios, actúa como un mecanismo integrador, que nos afianza nuestra identidad social y mejora la red de relaciones sociales y personales.

Una de las principales consecuencias de la crisis financiera internacional y de sus efectos sobre la economía española y andaluza es el intenso proceso de contracción que está registrando el mercado laboral, que ha causado una destrucción acelerada de puestos de trabajo con el consiguiente aumento del número de personas en situación de desempleo. La intensidad y duración de esta situación están motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo, por lo que se detecta un número creciente de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Por lo que estos colectivos requieren de una intervención integral en la que se tenga en cuenta aspectos de toda índole: sociales, sanitarios, educativos, de competencias... y donde el empleo juega un papel fundamental, no sólo como garante de recursos económicos, sino como mecanismo dinamizador en la sociedad. Por ello desde los organismos públicos se deben de poner en marcha programas que palien las situaciones de emergencia social.

La realidad imperante hace que tengamos que dar respuesta a necesidades urgentes. Cada vez existen un mayor número de personas en desempleo, mayores y jóvenes sufren los recortes de los últimos años, los largos trámites administrativos y el poco crecimiento económico provocan que muchas personas estén atravesando por graves dificultades, vulnerando sus derechos fundamentales. Es por ello que se hace necesario establecer programas y pautas para poder aliviar transitoriamente estas situaciones.

A todo ello se le añade que la mayor parte de nuestra economía depende del sector agrario, un sector que en los últimos años está en decadencia. La falta de lluvia e industrialización del campo, provocan que muchos de nuestros vecinos no consigan las suficientes peonadas, agravándose esta situación en el sector femenino, reduciendo la entrada de recursos económicos en los hogares.

### 2. Objetivos

Dirigir las necesidades de personal contratado laboral del Ayuntamiento a solventar las necesidades básicas familiares en aquellas unidades que estén atravesando situaciones urgentes y o vulnerables en las que se estén poniendo en riesgo la unidad familiar y los derechos fundamentales por razones sobrevenidas como la falta continuada de recursos de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos básicos.

### 3. Requisitos de los aspirantes

a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o ser cónyuge de un/a español/a o de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, así como de sus descendientes y los de su cónyuge si son menores de veintinueve años o mayores de edad dependientes. También personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y los extranjeros con residencia legal en España.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para

empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiera sido separado o inhabilitado.

#### 4. Baremo

Los destinatarios con carácter preferente serán personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social con bajo nivel de recursos económicos y con escasa o nula actividad laboral, estableciéndose el siguiente orden de preferencia:

1. No haber rechazado, sin causa justificada, la participación en alguno de los programas propuestos por el Equipo de Servicios Sociales Comunitarios: 18 puntos.

2. Estar empadronado en Nueva Carteya con al menos un año de antelación a la fecha presentación de la solicitud: 16 puntos.

3. Que haya transcurrido al menos doce meses desde la última contratación en el mismo programa u otro similar de carácter social: 14 puntos.

4. Personas que estén pasando por una situación de urgencia social y que necesiten una respuesta inmediata: 12 puntos.

El solicitante deberá acreditar los requisitos contenidos en apartado quinto. El apartado c) de la misma se entenderá acreditado siempre que la suma de los ingresos de la unidad familiar, en el semestre anterior a la solicitud, no sea superior a las cantidades consignadas en el apartado "cuantía semestral" de la siguiente tabla:

#### TABLA DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES

Número de miembros	Cálculo	Cuantía semestral
1 miembro	Inferior a 1,2 veces IPREM*	3.831,91 euros
2 miembros	Inferior a 1,4 IPREM*	4.473,08 euros
3 miembros	Inferior a 1,7 veces IPREM*	5.431,62 euros
4 ó más miembros	Inferior a 2 veces IPREM*	6.390,12 euros

\*IPREM (mensual) = 532,51 euros.

5. Personas pertenecientes a unidades familiares, en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo: 10 puntos.

6. Personas pertenecientes a unidades familiares con miembros en paro y que no puedan hacer frente a sus necesidades básicas: vivienda, luz, alimentación: 8 puntos.

7. Personas pertenecientes a unidades familiares de rentas bajas cuyos ingresos no superen la renta básica anual: 6 puntos.

8. Que no haya trabajado más de treinta días en los últimos seis meses: 4 puntos.

9. Que estén en situación de desempleo al menos el 75% de la unidad familiar (miembros que consten en el certificado de empadronamiento colectivo): 2 puntos.

#### 5. Procedimiento

Previo anuncio que se publicará cada mes en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web, los interesados deberán rellenar el modelo Anexo I junto con la documentación que se le requiere y presentarla, preferentemente, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Nueva Carteya, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A finales de cada mes, coincidiendo éste con los últimos cinco días, el Equipo Técnico de Servicios Sociales remitirá al Ayuntamiento todos los informes-propuestas positivos junto con la documentación aportada por los usuarios. A principios de cada mes se convocará una comisión de selección compuesta por:

Presidente:

• El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Vocales:

• La Trabajadora Social del Ayuntamiento.

• Un trabajador municipal del área de recursos humanos del Ayuntamiento.

• Un trabajador laboral fijo del Ayuntamiento.

Secretario:

• Un Administrativo de Administración General del Ayuntamiento.

#### 6. Documentación

A continuación se expone toda la documentación que el interesado/a, junto con la unidad familiar, deberá de presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento:

A. D.N.I./N.I.E./Pasaporte.

B. Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento.

C. Justificante de ingresos de toda la unidad familiar de los últimos 6 meses:

C.1. Declaración jurada: (nóminas o certificado de empresa)

C.2. Certificado del cobro de prestaciones.

D. Demanda de empleo.

E. Certificado de periodos inscritos como demandante de empleo de los últimos 12 meses.

F. Vida Laboral.

G. Copia Declaración de Impuesto sobre la Renta del último ejercicio o certificado.

H. Otra documentación que acredite las circunstancias que se aleguen (Invalidez, minusvalía, grado de dependencia, familia numerosa, víctima de violencia de género, justificante de pago de hipoteca-, prestamos,...)".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 21 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

#### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.256/2016

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días del acuerdo de aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito núm. 18, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2016, prorrogado de 2015 de este Excmo. Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 156, de fecha 16 de agosto de 2016, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

50.000,00 €

- Capítulo 4	50.000,00 €
* TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO	50.000,00 €
BAJAS DE CRÉDITO	50.000,00 €
- Capítulo 3	30.000,00 €
- Capítulo 9	20.000,00 €
* TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO	50.000,00 €

RESULTADO: NIVELADO

En Priego de Córdoba, a 14 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

### Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 4.013/2016

Don Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Sebastián de los Ballesteros a 27 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

Núm. 4.014/2016

Don Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Comercio Ambulante en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros a 27 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.333/2016

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 1137/2016

de 19/09/2016, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2016. En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público para general conocimiento.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Policía Local.

Grupo: C. Subgrupo: C1.

Clasificación: Policía.

N.º Vacantes: 1.

Denominación: Policía Local.

Forma de Provisión: Oposición libre.

En Villa del Río, a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

### Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.007/2016

#### EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2016

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 14/09/2016 por la que se convocan subvenciones en materia de Proyectos de Cooperación Internacional y Ayuda al desarrollo para el año 2016, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 318512

#### Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar esta subvención las organizaciones e instituciones, fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo especificados en la Base 3 de las Bases reguladoras de la presente subvención.

#### Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, ejecutados o que se vayan a ejecutar en el año 2016 por organizaciones e instituciones, fundaciones o asociaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

— Proyectos de solidaridad a desarrollar en países en vías de desarrollo.

— Proyectos específicos de acción social en el municipio de Villafranca de Córdoba.

— Proyectos de acogida a desarrollar en el municipio de Villafranca de Córdoba.

#### Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones, aprobada en fecha 16/02/2009, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 124, de fecha 03/07/2009 así como en las bases reguladoras de las mismas publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### Cuarto. Cuantía de la ayuda

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 231 49000, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 7.000 € (SIETE MIL EUROS).

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán en los Modelos I y Modelos II que podrán descargarse en la convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones o solicitarse en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### Sexto. Otros datos

Deberán presentarse los documentos que se especifican en las bases reguladoras de la presente convocatoria así como los Modelos I y II que se adjuntan como formularios en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Villafranca de Córdoba, a 26 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.346/2016

#### Resolución de Alcaldía nº 140/2016

Vista la Memoria de fecha 16 de septiembre de 2016, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2016, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2016:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2016.0.241.131	Personal laboral temporal Fomento del Empleo	32.635,00
2016.0.241.160.00	Seguridad Social a cargo de la Empresa	12.256,00
Suman las generaciones de créditos		44.891,00

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2016.0.450.50	Subvención Junta de Andalucía Programa de Ayuda a la Contratación	44.891,00
Suman los ingresos que generan créditos		44.891,00

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 16 de septiembre de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.

### Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.259/2016

#### Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 134, de fecha 14 de julio del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial, de fecha 30 de junio de 2016, aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### “ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS

...

#### Artículo 3º. Tarifa

...

2. La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

Epígrafe 1º.

a) Piscina de Verano:

1. Por la entrada personal a la piscina:

...

1.3. Abonos:

...

d) Por 15 días (adultos): 20,00 €.

e) Por 15 días (niños, hasta 14 años): 15,00 €.

...”

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Viso, a 16 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.384/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 62/2015. Negociado: PQ

De: INSS

Contra: D. Manuel Vadillo Reina, D./Dª Choho Zouhair y Metales Manacor S.L.

Abogado: D. Luis Roldán Ranchal y D. Rafael Alberto Espejo Suárez

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 62/2015, se ha acordado citar a D. Manuel Vadillo Reina y Metales Mapacor S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 19 de octubre de 2016, a las 10:45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a D. Manuel Vadillo Reina y Metales Mapacor S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

---

Núm. 3.385/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 541/2016. Negociado: PQ

---

De: D. Francisco González Fernández

Contra: D. José Berlanga Reyes y D. Antonio Sibaja Gómez

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 541/2016, se ha acordado citar a Antonio Sibaja Gómez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de octubre de 2016, a las 12:40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Sibaja Gómez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.